

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Autoriza a la Municipalidad de la Capital a donar a la Sociedad de Fomento Villa Cubas un inmueble de su propiedad - Padrón N° 18930 — Manzana Catastral N° 770. Destinado por la donataria para la construcción de las obras de ampliación del edificio en que funciona la Unidad Sanitaria y Centro Materno Infantil del Barrio de Villa Cubas.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 13:35:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*